

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

COMISION PRINCIPAL

DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente en el dia y hora que se espresará; advirtiéndose que por el Sr. juez que ha de presidir el remate se fijará el tiempo de su duracion.

CLERO SECULAR.

Finca urbana.

Mayor cuantia.

Remate para el dia 29 de Mayo próximo ante el Señor Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribania de D. José Isidro, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 899. Una casa sita en esta Capital, calle del Consuelo, que perteneció al Arzobispado de Santiago, de doscientos treinta metros cuadrados de superficie sin incluir el grueso de las paredes, formando un cuadrilátero irregular, compuesta de piso bajo con un sótano en la parte de adelante, principal y segundo, todo en buen estado y dos patios de luces. Linda por S. con dicha calle, E. con casas del Hospital y Hospicio, N. con otras de D.ª Antonia Bermudez y O. con casa de D. Diego Gonzalez Alonso, y que hoy vive D.ª Josefa Nieto y Contreras. Ha sido habitada por los Notarios Metropolitanos de aquel Arzobispado hallándose en la actualidad sin arrendar: tasada por los peritos en 1800 rs. en renta anual y en 52000 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 40500 rs., en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 52000 rs. de la tasacion: advirtiéndose que no va incluido el valor de las vidrieras, entarimado que tiene el despacho y archivo de la Notaría, y algunas puertas mamparas que pertenecen al último morador.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se halle gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciere que las tiene será indemnizado el comprador.

Los derechos de expediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la Côte.

Salamanca 11 de Abril de 1856.—Fausto Maria Arriaga.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y con arreglo á lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará, las fincas siguientes; advirtiéndose que por el Sr. Juez que ha de presidir los remates se fijará el tiempo de su duracion.

CLERO SECULAR.

Fincas rústicas.

Menor cuantia.

Remates para el dia 29 de Mayo próximo ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa, y por la Escribania de D. José Isidro, que tendrán efecto en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho dia.

Número del inventario 1598. Varias tierras que en término de Sahugo pertenecieron al Beneficio curado del mismo pueblo. Están arrendadas á Juan Ramajo, Isidoro Gonzalo y Florentina Manchado, por la cantidad de veinte y dos fanegas mediadas de trigo y centeno anuales, cuyo arriendo venció en 20 de Enero último continuando por la tácita, cuyas fincas han sido divididas para su venta en las dos porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de veinte y cuatro tierras de cabida de nueve fanegas trescientos sesenta y siete estadales de primera calidad, veinte fanegas, trescientos cincuenta y cinco estadales de segunda y once fanegas trescientos setenta y cinco estadales de tercera (26 hectáreas, 99 áreas. 64 centiáreas) cuya situacion es la siguiente: dos tierras á S. Andrés, dos al teso parra, dos á la bahía de la fuente del pobre, dos al horcajo, una á las heras, otra á los lozanos, otra á prado Robleda, otra á la oya de la Gorra, un cuadro á prados quemados, una tierra á las viñuelas, otra á la Nava del espinal, otra á valhondo, otra á Mata del Francés, otra al Marcial grande, otra á los prados, otra al camino de Martiago, otra al camino de la Herguijuela, otra á prado nuñino, otra al lombo de la saya y otra al valle de las fontanillas. Ha sido tasada esta primera porcion en 293 rs., 75 céntimos en renta anual y en 7344 rs., 99 céntimos en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5287 rs. 50 céntimos, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 7344 rs. 99 céntimos de la tasacion. La segunda porcion consta de veinte y tres tierras de cabida de siete fanegas, quince estadales de primera calidad,

trece fanegas, ciento veinte estadales de segunda y veinte y cinco fanegas, trescientos setenta estadales de tercera (29 hectáreas 54 áreas 15 centiáreas), cuya situación es la siguiente: dos tierras en Valhondo, dos á las Herrerías, dos al Horcajo, dos dentro del pueblo, una á la hoja de Prado Mateos, otra á Nava de Roble, otra al camino de Guinaldo, otra á la vereda de Valdesementera, una al rodeo de S. Andrés, otra á prado Pascual, otra al valle de Amiñasol, otra al Roble corbo, otra á las Vegas de la Portera, otra á la linde de Valdebobache, otra á Sancho malo, otra al camino de Herguijuela: otra al Lombo de la Saya, otra á la Vereda y otra á los Lozanos. Ha sido tasada esta segunda porcion en 295 rs. 78 céntimos en renta anual, y en 7401 rs. 94 céntimos en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5525 rs. 50 céntimos, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 7401 rs. 94 céntimos de la tasación.

Número del inventario 1597. Varias tierras que en término de Sahugó pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo. Están arrendadas á Juan Manchado Gonzalez, Wenceslao Hernández y Andres Gonzalez por la cantidad de siete fanegas, tres celemines de trigo y tres fanegas de centeno, cuyo arriendo venció en Enero último, continuando por la tácita, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las dos porciones que á continuación se insertan.

La primera porcion consta de veinte y seis tierras de cabida de once fanegas, ciento setenta y tres estadales de primera calidad, ocho fanegas noventa estadales de segunda, dos fanegas trescientos catorce estadales de tercera y catorce fanegas ciento diez estadales de matorral y varda (23 hectáreas, 20 áreas, 95 centiáreas) cuya situación es la siguiente: tres tierras al sitio de las Viñuelas, dos á la cumbre de las Herrerías, dos á los Horcajos, otra á S. Andrés, otra al teso de la Parra, otra á prado Pascual, otra á Roble-corbo, otra al Zarzal, otra á Valdemuchachos, otra á Fuente Cepeda, otra á Prado de nuestra Señora, otra al Saiz, otra á Prados quemados, otra á las Herrerías, otra al camino de Guinaldo, otra á Nava del Roble, otra á Valhondo, otra á la cumbre de Urdinalas, otra á la Mala del Francés, otra al teso de la Cruz, otra al Lombo de la Saya y otra á la Nava del Espinal. Ha sido tasada esta primera porcion en 259 rs. 46 céntimos en renta anual y en 5986 rs. 45 céntimos en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 4310 rs. 10 céntimos en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 5986 rs. 45 céntimos de la tasación.

La segunda porcion consta de veinte y seis tierras de cabida de cinco fanegas cuatrocientos veinte estadales de primera calidad, seis fanegas ciento cinco estadales de segunda, tres fanegas cuarenta y siete estadales de tercera y veinte y una fanegas quinientos catorce estadales de matorral y barda de segunda y tercera clase (23 hectáreas 75 áreas 92 centiáreas) cuya situación es la siguiente: dos tierras al Vallejo: dos á las Herrerías: una á Fuente Teresa: otra al Rodeo de San Andrés: otra á Prado Pascual: otra al valle del Zarzal: otra al arroyo del Zarzal: otra á Valdemuchachos: otra al Cabrido: otra á la cumbre de la Cepeda: otra á la Lobera: otra á la Carrera Vieja: otra á la cruz de Valdeaguas: otra á la cumbre de las Herrerías: otra al Fortin: otra á la raya de la Guisa: otra á las Viñuelas: otra á la vereda de Valdesementera: otra á Valvudo: otra á Nava la Yeguas: otra al Regajal: otra á Marcial Chico: otra al camino de Martiago y otra á Prado muñina. Ha sido tasada esta segunda porcion en 249 rs. 94 céntimos en renta anual y en 6247 rs. 95 céntimos en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto

de la renta calculada por los peritos importa 4496 rs. 20 céntimos, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 6247 rs. 95 céntimos de la tasación.

Números del inventario 282 y 283. Varias tierras, navales, cercados y olivos sueltos que en término de la Fregeñeda pertenecieron á la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo. Están arrendados á Gaspar Alonso y compañeros por la cantidad de doscientos sesenta y siete reales, ocho fanegas de trigo y dos de cebada anuales cuyo arriendo vence en quince de Agosto próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las dos porciones que se insertan á continuación.

La primera porcion consta de las fincas siguientes: un naval al Fijo de cabida de 192 estadales de segunda calidad (21,46 áreas) con trece almendros, que linda por E. con tierra de José Rubio: otro á la garita de cabida de 50 estadales de segunda calidad (5,59 áreas) con un olivo, que linda por E. con tierra de Francisco Leon: un cercado llamado cortina rubia de cabida de ciento sesenta y seis estadales de tercera calidad (15,55 áreas) con cuatro almendros, que linda por todos aires con los berrocales: otro al rinconito de cabida de 48 estadales de tercera calidad (5,57 áreas) con cuatro olivos y un almendro, que linda por todos aires con terreno concejil: otro á la Reina de cabida de 140 estadales de segunda calidad (15,65 áreas) con cuatro olivos y 18 almendros, que linda por Norte con camino de Concejo: una tierra á Santa Olaya de cabida de dos fanegas 176 estadales de tercera calidad y doscientos estadales de bravio (1 hectárea 51 áreas 47 centiáreas) con un almendro, que linda por E. y S. con tierra de Pedro Vicente: otro á la Pilita de cabida de dos fanegas 31 estadales de tercera calidad (98,49 áreas) que linda por E. con tierra de Remigio Alonso: otro á la caudela de cabida de una fanega veinte estadales de segunda calidad, una fanega 110 estadales de tercera y 282 estadales de bravio (1 hectárea 35 áreas 5 centiáreas) con ocho almendros, que linda por E. con tierra de D. Raimundo Perez: otra á la calzada vieja de cabida de una fanega ochenta y seis estadales de segunda calidad y una fanega de tercera (99,05 áreas) que linda por E. con tierra de Rosalía Alonso: otra al teso de las almas de cabida de dos fanegas sesenta estadales de tercera calidad y una fanega ochenta y dos estadales de bravio (1 hectárea 50 áreas 3 centiáreas) con un almendro, que linda por O. y N. con tierra del Conde de Monterron: otra á la Olivera lagartera de cabida de 290 estadales de segunda calidad (52,42 áreas) que linda por E. con tierra de Tomas Luis: otra al poyal de cabida de 220 estadales de bravio (24,60 áreas) con veinte olivos, que linda por E. con otra de José Corredera: otra á la Reina de cabida de veinte y cinco estadales de segunda calidad (2,79 áreas) con cinco olivos, que linda por E. con tierra de D. Manuel Santano: un cercado al poyo rubio de cabida de cuarenta y cinco estadales de tercera calidad (5,03 áreas) con ocho olivos y un almendro, que linda por todos aires con terreno concejil y últimamente dos olivos en naval de Francisco Leon: cuatro id. en Resbaladeros y uno id. en viñal de Don Francisco Rubio. Ha sido tasada esta primera porcion en 257 rs. en renta anual y en 4820 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 4266 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 4820 rs. de la tasación.

La segunda porcion consta de las fincas siguientes: un naval á horcavieja de cabida de 50 estadales de segunda calidad (5,59 áreas) con tres almendros que linda por O. N. y S. con tierra de Juan Perez, otro á Santa Ana de cabida de 141 estadales de segunda calidad (15,76 áreas) con trece olivos, cuatro restos de otros y un almendro que linda por E. con tierra de Francisco Ru-

blo. un cercado al payo Rubio, de cabida 216 estadales de tercera calidad (24,14 áreas) con veinte y ocho olivos y dos almendros que linda por todos aires con terreno del Concejo, otra á la setera de cabida de 384 estadales de segunda calidad (42,95 áreas) con seis almendros, que linda por S. con tierra de Bernardo Santos, otro y tierra al poyo rubio, de cabida de veinte y cinco estadales de tercera calidad (2,79 áreas) con siete olivos que linda por todos aires con terreno concejil, una tierra á Valdaires de cabida de una fanega, setenta estadales de segunda calidad, dos fanegas, veinte estadales de tercera y una fanega setenta estadales de bravío (1 hectárea, 95 áreas, 64 centiáreas) que linda por E. con tierra de Pedro Vicente, otra á la dehesita de cabida de una fanega, ciento veinte y seis estadales de bravío (58,80 áreas) que linda por O. con tierra de Ignacio Corredera, otra al Forrentillero de cabida de una fanega, setenta y un estadales de segunda calidad (52,65 áreas) que linda por E. con camino público, otra al arroyo de las almas de cabida de 110 estadales de tercera calidad (12,50 áreas) que linda por N. y S. con caminos públicos, otra al mismo sitio de cabida de 256 estadales de tercera calidad (26,38 áreas) con un almendro que linda por E. y S. con tierra del Conde Monterron, otra al Gandan de cabida de 236 estadales de bravío (26,38 áreas) con tres olivos que linda por E. con otra de María Fadrique, otra á la Fuente del Espino de cabida de dos fanegas 484 estadales de bravío (1 hectárea 10 áreas) con cinco olivos y un almendro que linda por O. con tierra de Manuel Santano, otra á Valdatorre de cabida de 560 estadales de tercera calidad y 190 estadales de bravío (61,49 áreas) con ocho olivos que linda por E. con otra de D. Diego Perez y últimamente cuatro olivos en Fuente Ventura y uno id. en Duero, viñal de Julian Corredera. Ha sido tasada esta segunda porcion en 230 rs. en renta anual y en 4660 rs. en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 4140 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 4660 rs. de la tasacion.

Número del inventario 1757. Varias tierras navales y cercados que en termino de la Fregeneda pertenecieron á la Fábrica de la Catedral de Ciudad Rodrigo. Estan arrendadas estas fincas á Ignacio Prieto por la cantidad de trescientos reales anuales cuyo arriendo vence en fin de Diciembre próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las dos porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de las fincas siguientes: un cercado llamado huerta herrera de cabida de una fanega ciento cincuenta y dos estadales de segunda calidad (60,61 áreas) con ocho olivos, sesenta almendros, cinco higueras y algun parral que linda por E. y S. con posesiones de Lucia Prohenza, una tierra á los caballos de cabida de tres fanegas, 18 estadales de tercera calidad (1 hectárea, 35 áreas, 7 centiáreas) con tres almendros que linda por E. con regato, otra al Busende de cabida de una fanega, quince estadales de segunda calidad (46,59 áreas) que linda por E. con otra de Francisco Moreda, otra á las ferrerías de cabida de una fanega 134 estadales de tercera calidad (58,60 áreas) con siete almendros que linda por E. con posesion de D. Manuel Santano y un naval á Santa Olaya de cabida de 150 estadales de segunda calidad (16,77 áreas) con cinco olivos y once almendros que linda por E. con tierra de D. Diego Perez Paulino. Ha sido tasada esta primera porcion en 154 rs. en renta anual y en 3320 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 2772 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 3320 reales de la tasacion.

La segunda porcion consta de las fincas siguientes: un cercado y tierra á fuentes Urigas, de cabida de doscientos estadales de segunda calidad y 246 estadales de tercera (48,76 áreas) que linda por E. con posesion de Rosalia Alonso, un cercado al Pendon, de cabida de 205 estadales de primera calidad (22,92 áreas) con 17 almendros y tres parrales que linda por E. con tierra de Manuel Santano, otro al Navalito de cabida de 165 estadales de segunda calidad (18,44 áreas) con diez olivos, diez almendros y algunos negrillos que linda por E. con tierra de Remigio Alonso, una tierra á la calzada vieja de cabida de 542 estadales de segunda calidad (58,25 áreas) que linda por E. y N. con tierra de Miguel Alonso, otra al trasviñal de cabida de una fanega ochenta estadales de segunda calidad y 216 estadales de tercera (76,71 áreas) que linda por E. con tierra de Francisco Rubio, otra á las Callejas de cabida de 214 estadales de tercera calidad (23,92 áreas) que linda por E. con dichas callejas y un naval al pozo de abajo de cabida de 130 estadales de segunda calidad (14,55 áreas) con un olivo, que linda por E. con otro de Manuel Santano. Ha sido tasada esta segunda porcion en 156 rs. en renta anual y en 3340 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 2808 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 3340 rs. de la tasacion.

Número del inventario 1750. Varias tierras y cercados que en termino de la Fregeneda pertenecieron á la Capellanía de Animas del mismo pueblo. Estan arrendadas á Manuel Duran y compañeros por la cantidad de nueve fanegas mediadas de trigo y cebada anuales cuyo arriendo vence en 15 de Agosto próximo, las cuales para su venta han sido divididas por los peritos en las dos porciones que se insertan á continuacion.

La primera porcion consta de las fincas siguientes: un cercado al arrabal de cabida de 55 estadales de primera calidad (6,15 áreas) con seis olivos, que linda por E. y N. con calleja pública: otra á Peñagorda de cabida de 190 estadales de tercera calidad (21,22 áreas) que linda por E. con tierra de Juan Jabardo, otro y tierra detras de la dehesa de cabida de una fanega 180 estadales de tercera calidad (64,34 áreas) que linda por E. y S. con otra de Leandro Duran: una tierra al abuce de cabida de una fanega 84 estadales de tercera calidad (54,11 áreas) con cuatro almendros, que linda por E. con otra de Francisco Santano: otra á las alforjas de cabida de una fanega 180 estadales de tercera calidad (64,84 áreas) que linda por E. con tierra de Doña Rosaura Fadrique: otra á Santa Olaya de cabida de 385 estadales de tercera calidad (43,04 áreas) que linda por E. otra de Pedro Vicente: otra y cortina á la Fuente Gamita de cabida de 300 estadales de tercera calidad y 272 estadales de bravío (63,95 áreas) con seis almendros, que linda por E. con otra de Francisco Rubio: una tierra á los alabancos de cabida de dos fanegas 10 estadales de tercera calidad y una fanega 65 estadales de bravío (1 hectárea 42 áreas 24 centiáreas) con tres almendros, que linda por E. con otra de Sinfriano Sanchez: otra á la Racha de cabida de una fanega 71 estadales de tercera calidad (52,65 áreas) que linda por O. con otra de Cipriana Duran: otra á arrasayas de cabida de 526 estadales de tercera calidad (56,44 áreas) que linda por E. con otra de Pedro Santano: otra á las encrucijadas de cabida de una fanega 214 estadales de tercera calidad (68,64 áreas) que linda por E. con camino público: otra á la erita de las áncoras de cabida de 148 estadales de tercera calidad (16,55 áreas) que linda por E. con otra de Juan Jabardo: otra á las cerecedas de cabida de una fanega 367 estadales de tercera calidad (85,75 áreas) que linda por N. con otra de Francisco Leon: otra á la Peña del Agua de cabida de dos fanegas 550 estadales de tercera calidad

(1 hectárea 28 áreas 27 centiáreas) que linda por E. con otra de Juan Jabardo: otra al corral de los Lobos de cabida de 326 estadales de tercera calidad (36,44 áreas) que linda por E. con otra de María Perez: otra al corral de los Pobres de cabida de 126 estadales de tercera calidad y 200 estadales de bravio (36,44 áreas) que linda por E. con otra de Antonio Mendez: otra á Valdenoguera de cabida de 162 estadales de tercera calidad (18,41 áreas) que linda por E. con otra de José Sanchez: otra al mismo sitio de cabida de dos fanegas 65 estadales de tercera calidad (96,70 áreas) que linda por E. con otra de Emeterio Sanchez y otra al arroyo de las viñas de cabida de una fanega 71 estadales de tercera calidad (52,65 áreas) que linda por E. con otra de Miguel Santos. Ha sido tasada esta primera porcion en 161 rs. en renta anual y en 5530 en venta y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 2398 rs. en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 5550 rs. de la tasacion.

La segunda porcion consta de las fincas siguientes: un cercado á los resbaladeros de cabida de 250 estadales de segunda calidad (25,72 áreas) con un olivo, nueve almendros y algunos negrillos, que linda por E. y S. con callejas públicas: otro detras de la Dehesa de cabida de 276 estadales de tercera calidad (30,85 áreas) con dos almendros, que linda por E. con otro de Doña Severina Duran: una tierra al Majuelo de cabida de una fanega 84 estadales de tercera calidad (54,11 áreas) que linda por E. con otra de Francisco Santano: otra á Valdares de cabida de 312 estadales de tercera calidad (34,88 áreas) que linda por E. con otra de Manuel Santos: otra á la Cuesta mayor de cabida de una fanega 283 estadales de segunda calidad (76,56 áreas) que linda por E. con otra de D. Agapito Jabardo: otra á la Celvera de cabida de una fanega 226 estadales de tercera calidad (69,98 áreas) con un almendro, que linda por E. con otra de Pedro Mendez: otra al Marcuelo de cabida de 240 estadales de bravio (26,85 áreas) con nueve almendros, que linda por E. con otra de José Lorenzo: otra á Valdelatorre de cabida de una fanega 112 estadales de tercera calidad (57,24 áreas) con un enebro, que linda por E. con otra de D. Raimundo Perez: otra á la Peña del Moro de cabida de una fanega 226 estadales de bravio (69,98 áreas) que linda por E. con otra de Andres Granado: otra al Trasviñal de cabida de 290 estadales de tercera calidad (52,42 áreas) que linda por E. con otra de Bernardo Comeron: otra al Carrascal de Peines de cabida de una fanega 71 estadales de bravio (52,65 áreas) con nueve almendros, que linda por E. y N. con otra de Antonio Duran: otra al lomo de las muelas de cabida de una fanega 226 estadales de tercera calidad (69,98 áreas) que linda por E. con otra de D. Vicente Mendez: otra á la nueccera de cabida de dos fanegas 172 estadales de tercera calidad, que linda por E. con otra de Ramona Corredera: una cortina al Pocito de cabida de 140 estadales de tercera calidad (15,65 áreas) con dos almendros y una higuera, que linda por E. con otra de Sebastian Santos: otra al Prado del Cura de cabida de una fanega 367 estadales de tercera calidad (85,75 áreas) que linda por E. con otra de D. Raimundo Perez: otra á la Casita Gajata de cabida de 60 estadales de segunda calidad (6,71 áreas) que linda por E. O. y N. con otra de Lorenzo Rubio: otra á Valdenoguera de cabida de una fanega 346 estadales de tercera calidad (85,40 áreas) que linda por E. con otra de Antonio Mendez: otra al mismo sitio de cabida de una fanega 171 estadales de tercera calidad (63,83 áreas) que linda por E. con otra de José Rodriguez, y otra á la Rebeja de cabida de una fanega 220 es-

tadales de tercera calidad y una fanega 300 estadales de bravio (1 hectárea 47 áreas 27 centiáreas) que linda por E. con otra de Francisco Prieto. Ha sido tasada esta segunda porcion en 187 rs. en renta anual y en 4210 en venta, y capitalizada por la Contaduría al respecto de la renta calculada por los peritos importa 5366 rs., en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 4210 rs. de la tasacion.

Número del inventario 445. Una huerta, una tierra y tres linares que en término de Cepeda pertenecieron al Beneficio Curado del mismo pueblo, de cabida de una fanega 112 estadales de primera calidad, 500 estadales de segunda y 325 estadales de tercera, cuya situacion es la siguiente: la huerta al sitio de la Iglesia; la tierra á los Castañitos del Cura; un linar al mismo sitio; otro al Rabanal y otro al Garabato. Están arrendadas estas fincas á Sebastian Sanchez por la cantidad de sesenta y cuatro rs. anuales, cuyo arriendo vence en Agosto próximo, y capitalizadas por la Contaduría importan 1152 rs.: tasadas por los peritos en 64 rs. en renta anual y en 1150 en venta, en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se sacan á subasta por 1152 rs. de la capitalizacion.

Número del inventario 446. Un linar denominado Organo de la Iglesia, que en término de Cepeda y sitio de la Vega perteneció á la Fábrica del mismo pueblo, de cabida de 150 estadales de segunda calidad, que linda por O. con otro de Manuel Gomez y S. con otro de Tomas Gascon. Está arrendado á Cosme Martinez por la cantidad de veinte rs. anuales, cuyo arriendo vence en Agosto próximo, tasado por los peritos en 18 rs. en renta y en 320 en venta, y capitalizado por la Contaduría al respecto de la renta que produce importa 560 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Número del inventario 480. Tres tierras, tres linares y un huerto que en término de Miranda del Castañar pertenecieron al Beneficio Curado del mismo pueblo, de cabida de cuarenta estadales de primera calidad, 160 estadales de segunda y dos fanegas 350 estadales de tercera, cuya situacion es la siguiente: una tierra á la Grajuela: otra á la Mancara: otra á la Jara: un linar á la Rivera: otro al Pasil: otro á la Pontiveja y el huerto al Parral. Se hallan estas fincas sin arrendar por aprovecharlas el Párroco; tasadas por los peritos en 59 rs. en renta y en 1027 en venta, y capitalizadas por la Contaduría al respecto de la renta calculada por aquellos importan 1062 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se espresa por completo el deslinde de estas fincas por su considerable estension; empero puede verse mas pormenor en el espediente de su referencia.

No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuesen rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

No consta que se hallen gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si despues apareciere que las tienen, serán indemnizados los compradores.

Los derechos de espediente, tasacion y demas hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en el mismo dia y hora en la cabeza del partido judicial donde radican las fincas.

Salamanca 17 de Abril de 1856.—Fausto Maria Arriaga.



SUPLEMENTO

AL BOLETIN DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE ESTA PROVINCIA, N.º 28.

DEL SABADO 19 DE ABRIL DE 1856.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

de la Provincia de Salamanca.

Relacion de los expedientes de redenciones de censos aprobados por la Junta de ventas de Bienes Nacionales de esta Provincia, hasta la fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de Febrero anterior.

APROBADOS EN LA SESIÓN DE 14 DE MARZO.	Importa la capitalización.	
	Rs.	Cént.
D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra, un censo de 48 rs. 78 céntimos de reditos á favor de la Mitra Episcopal de Salamanca.	584	57
D. José Martin, vecino de id., un censo de 50 rs. de redito á favor de id.	625	
D. Ambrosio Garcia, vecino de id., un censo de 20 rs. de redito á favor de id.	250	
Doña Gaspara Olguera, vecina de id., un censo de 12 rs. 87 céntimos de redito á favor de id.	160	69
Doña Manuela Garcia, vecina de id., un censo de 50 rs. de redito á favor de id.	625	
D. Lorenzo Alconada, vecino de id., un censo de 14 rs. 65 céntimos de redito á favor de id.	138	84
D. Enrique Gonzalez, vecino de id., un censo de 18 rs. de redito á favor de id.	225	
Doña Manuela Civicos, vecina de id., un censo de 28 rs. 24 céntimos á favor id.	352	96
D. Francisco Revilla, vecino de id., un censo de 41 rs. 26 céntimos á favor de id.	516	96
D. Francisco Delicado, vecino de id., un censo de 11 rs. 78 céntimos á favor id.	147	6
Doña Isabel Lopez, vecina de id., un censo de 17 rs. 24 céntimos á favor de id.	222	81
D. Agapito Lapez del Hoyo, vecino de Salamanca, un censo de 33 rs. á favor del Ilmo. Cabildo Catedral de la misma.	530	
D. Pedro de Murga y Martinez, apoderado del Sr. Marqués de Aguila fuente, un censo de 82 rs. 36 céntimos á favor de id.	1029	42
D. Francisco Acebedo, vecino de Alba de Tórmes, un censo de 48 rs. de redito á favor de la Iglesia de San Juan de dicha villa.	430	
D. José Cancho, vecino de Peñaranda de Bracamonte, un censo de 50 rs. de redito á favor de la fábrica de San Miguel de dicha villa.	300	
D. Pedro Garcia, Presbítero, vecino de Aldearrubia, otro de 10 rs. 50 céntimos de redito á favor de la Iglesia de dicho pueblo.	401	70
D. Angel Barriga, vecino de id., un censo de 40 rs. 50 céntimos á favor de id.	401	70
D. Diego Martin Regino, vecino de Peñaranda de Bracamonte, un censo de 88 rs. 60 céntimos de redito á favor del Beneficio é Iglesia de dicha villa.	4107	56
D. Manuel Bruno Martin, vecino de id.; otro de 83 rs. de redito á favor de la Clerencia de la misma Villa.	4037	50
Doña Manuela del Castillo, á nombre de su hijo D. José Garcia de Samaniego, vecino de Madrid, un censo de 120 rs. de redito á favor de la Sacramental de Sta. Eulalia de Salamanca.	2400	
D. Alejandro Arenas, vecino de Peñaranda de Bracamonte, un censo de 132 rs. de redito á favor de la Cofradia de Animas de dicha Villa.	1650	
D. Santiago Diego Madrazo, vecino de Salamanca, un censo de 60 rs. de redito á favor de la Cofradia de Animas de S. Martin de la misma.	600	
D. Francisco de las Cuebas, vecino de Ledesma, un censo de 45 rs. de redito á favor de la Cofradia de Animas de Santa Elena de dicha Villa.	570	
D. Alonso Hernandez del Campo, vecino de id., un censo de 57 rs. de redito á favor de la Cofradia de Animas de S. Miguel de id.	570	
D. Francisco Vazquez, vecino de Salamanca y D. Fabian Perez, que lo es de la Vellés, un censo de 57 rs. de redito á favor de la Sacramental de Salamanca.	570	
D. Francisco Martin y D. Juan Liberato, vecinos de Mogarraz, un censo de 15 rs. 50 céntimos de redito á favor del Convento de Santa Maria de Gracia de S. Martin del Castañar.	135	
D. Santiago Rodriguez, vecino de Tordillos, un censo de 60 rs. de redito á favor de la Memoria de Carranza, fundada en el Convento de S. Leonardo de Alba de Tórmes.	600	
D. Nicolás Garcia, vecino de Salamanca un censo de 15 rs. de redito á favor de los Religiosos Mercenarios Calzados de la misma.	150	
D. Enrique Sanchez, vecino de id. un censo de 16 rs. de redito á favor de la Fábrica de Santiago de id.	160	
D. Mauricio Martinez de Céspedes, apoderado de la Exema. Sra. Duquesa de la Roca, vecina de Madrid, un censo de cinco fanegas diez celemines de trigo y cinco fanegas diez celemines de cebada de redito, á favor del Convento de Religiosas de Santa Ursula de Salamanca.	2948	60
D. Jacinto Martin y compañeros, vecinos de Espino de la Orbada, un censo de 33 rs. de redito á favor de las Religiosas Franciscas de Salamanca.	30	
D. Ignacio Perniles Pinco, vecino de Alba de Tórmes, un censo de 39 rs. 72 céntimos de redito á favor del Convento de Religiosas de Santa Isabel de dicha Villa.	397	60
D. Timoteo Saenz Santa Maria, apoderado de la Exema. Sra. Condesa viuda de Villagonzalo, vecina de Madrid, un censo de 500 rs. de redito á favor del Convento de Religiosas de S. Pedro de la Paz de Salamanca.	6250	
D. Pedro de Murga, apoderado del Exemo. Sr. Marqués de Alcañices, vecino de Madrid, un censo de 117 rs. 66 céntimos de redito á favor de id.	1470	75
D. José Nuñez Escarpizo, vecino de Paradinas, un censo de 324 rs. 78 céntimos de redito á favor de la Congregacion de Nuestra Señora de la Paz de Salamanca.	4022	6
D. Angel Gonzalez, vecino de Salamanca, apoderado del Exemo. Sr. Marqués de Benalua, vecino de Madrid, un censo de 25 fanegas de trigo		

de rédito á favor del Convento de Religiosas Isabelas de id. 7500

D. Gregorio Pereña, apoderado de D. Francisco Caballero de Benito, vecino de Aldeadávila de la Rivera, un censo de 120 rs. de rédito á favor del Convento de Religiosas de la Penitencia de id. 1500

El mismo á nombre de id. otro de 66 rs. de rédito á favor de id. 825

D. Francisco Delicado, vecino de Cantalapiedra, un censo de 66 rs. de rédito á favor del Convento de Religiosas de la Madre de Dios de id. 825

D. Juan Iglesias, vecino de Ledesma, un censo de 240 rs. de rédito á favor del Hospital de San José de id. 5000

D. Agustin Fraile, vecino de Castellanos de Villiquera, un censo de 90 rs. de rédito á favor de la Memoria de Juan Bautista Palomo resignada en S. Francisco de Salamanca. 1800

D. Jacinto Vazquez, vecino de Salamanca, apoderado del Sr. Conde de la Oliva, vecino de Madrid, un censo de 88 rs. 24 céntimos de rédito á favor del Secuestro del Ex-Infante D. Carlos. 4764 80

D. Pedro Murga, vecino de Salamanca, apoderado del Sr. Marques de Aguilafuente, un censo de 20 fanegas de trigo de rédito á favor del Colegio de la Vega de Salamanca. 9600

D. Manuel Perez, vecino de Salamanca, en representacion de su Esposa Doña Manuela Vicente, un censo de 66 rs. 78 céntimos de rédito á favor de la Universidad de la misma. 4555 30

D. Antonio Sanchez, vecino de Palacios Rubios y D. Juan José Pastor que lo es de Salamanca, un censo de 152 rs. de rédito á favor de la Pía-Memoria de Moreno agregada á la Escuela de dicho Palacios Rubios. 1650

D. Claudio Santana, vecino de Cantalapiedra un censo de 26 rs. 54 céntimos de rédito á favor de la Pía-Memoria agregada á la Escuela de dicha Villa. 265

D. Policarpo Garcia de la Cruz, vecino de Salamanca, un censo de 5 fanegas de trigo rubion de rédito á favor de la Escuela Normal agregada á la Universidad de la misma. 1175

El mismo, otro censo de 4 fanegas de trigo de rédito á favor del Colegio de los Angeles de id. 825

Doña Maria Burrieza, vecina de id. un censo de 45 rs. 84 céntimos de rédito á favor del Cabildo Catedral de id. 437 96

D. Juan Alvarez, vecino de id., un censo de 428 rs. de rédito á favor de dicho Cabildo. 1601 48

D. Francisco Moran, vecino de id., un censo de 191 rs. 42 céntimos á favor de id. 3854 12

D. Luis Araujo, vecino de id., un censo de 57 rs. de rédito á favor de id. 570

El mismo, otro censo de 48 rs. de rédito á favor de id. 480

D. José Victorio Garcia, vecino de id., un censo de 99 rs. 60 céntimos á favor de id. 1991 78

D. Andrés Martin, vecino de id., un censo de 90 rs. de rédito á favor de id. 1800

D. Blas Manriquez, vecino de id., un censo de 161 rs. 21 céntimos de rédito á favor de id. 5024

D. Mauricio Martinez de Céspedes, vecino de id., por un censo de 28 fanegas 9 celemines de trigo de rédito á favor de los Capellanes de coro de la Catedral de id. 9379 75

D. Antonio Gascon, vecino de Vitigudiuo, un censo de 255 rs. 30 céntimos de rédito á favor del Beneficio de San Pelayo, unido al de San Isidoro de Salamanca. 2941 25

D. Modesto Criado, vecino de Ledesma, un censo de 50 rs. de rédito á favor de la Capellania de Misá de 12 de dicha villa. 300

D. Manuel Rodriguez, vecino de Cantalapiedra un censo de 27 rs. de rédito á favor del Beneficio é Iglesia de Santa Maria de dicho Cantalapiedra. 437 50

D. Cayetano de Zúñiga, vecino de Madrid, un censo de 7 fanegas 24 celemines de trigo de rédito á favor de la Memoria resignada en San Francisco de Salamanca, agregada á la Universidad de id. 2250

El mismo, otro censo de 5 fanegas de centeno de rédito á favor de las Monjas de San Salvador de Ledesma. 480

Doña Baltasara Paradinas de Rodriguez y Compañeros vecinos de Cantalapiedra, un censo de 120 rs. de rédito á favor de las Monjas Agustinas recoletas de Medina del Campo. 1500

D. Juan Iglesias, vecino de Ledesma, un censo de 60 rs. de rédito á favor de la Cofradía Sacramental de dicha Villa. 600

El mismo, un censo de 18 rs. de rédito á favor de la Fábrica de Santiago de Ledesma. 180

D. Joaquin Sanchez Juez, Tesorero de Leon, un censo de 6 rs. 50 céntimos de rédito á favor de los Propios de Salamanca. 65

APROBADOS EN SESION DE 26 DE MARZO.

D. Nicolas Criado, vecino de Ciudad Rodrigo, un censo de 6 fanegas de trigo de rédito á favor del Cabildo de Villa de dicho Ciudad Rodrigo. 2022

D. Alonso Sauchez, vecino de Aldearrubia, un censo de 53 rs. de rédito á favor de las Monjas Agustinas Recoletas de Salamanca. 530

D. Matias Mediano, vecino de Salamanca, á nombre de Enrique Pollos y compañeros, vecinos de Moriscos, un censo de 12 rs. 56 céntimos de rédito á favor de la Fábrica de S. Justo de dicho Salamanca. 123 60

D. Manuel Garcia Hernandez, vecino de Taramona y Angel Gomez que lo es del Olmo, un censo de 90 rs. de rédito á favor del Convento de Religiosas del Corpus de Salamanca. 1125

APROBADOS EN SESION DEL 4 DE ABRIL.

D. Cipriano Perez, vecino del Endrinal, un censo de 53 rs. de rédito á favor del Colegio de San Ildefonso de esta Ciudad. 530

D. Joaquin Caravias, vecino de esta Ciudad, otro id. de 44 rs. 71 céntimos de rédito á favor del Ilmo. Cabildo Catedral de la misma. 447 10

D. Mauricio Martinez de Céspedes, vecino de esta Ciudad, como apoderado de la Excm. Señora Duquesa de la Roca, que lo es de Madrid, un censo de 24 fanegas de trigo de rédito á favor del Convento de Religiosas de Santa Clara de esta Ciudad. 7850

D. Francisco Bautista Gimenez y Compañeros, vecinos de Macotera, un censo de 6 rs. de rédito á favor de la Fábrica de la Iglesia de dicho pueblo. 60

D. Mariano Solís, vecino del Barco de Avila, un censo de 180 rs. de rédito á favor del Hospital de S. Marcos de Alba. 2250

D. Francisco Bautista Gimenez y Compañeros vecinos de Macotera, un censo de 9 rs. de rédito á favor de la Fábrica de la Iglesia del mismo pueblo. 90

Los mismos, otro id. de 9 rs. de rédito á favor de la misma Fábrica. 90

D. Juan Alonso Hernandez, como heredero de Pablo Sanchez, vecino de dicho Macotera, un censo de 48 rs. de rédito á favor de la Memoria de Ramirez, fundada en S. Francisco de Alba. 480

D. Antonio Bellido, Millan Barba, Pedro Pinto, Hermenegildo Serrano y Compañeros, vecinos de Aldearrubia, un censo de 45 rs. de rédito á favor del Convento de Religiosos Carmelitas Calzados de esta Ciudad. 450

Salamanca 14 de Abril de 1856.—El Presidente, Pedro Celestino Argüelles.